



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## *Resolución Directoral*

Nº 002860 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí; 10 SET. 2024

**VISTO;** El Memorando N° 677-2024-GRSM-DRE-UGEL-MCJ./DIR., de fecha 16 de agosto de 2024, el Informe N° 205-2024-GRSM-DRESM-UGEL-MC-J/OA.UE.302/RR.HH, de fecha 16 de agosto de 2024, el expediente con registro de ingreso N° 5919, que contiene el oficio N°111-D-I.E."VM"-J-2024, la Resolución Directoral N° 000351-2024-UGEL-MC-J, de fecha 29 de enero de 2024 y demás documentos adjuntos, con un total de seis (06) folios útiles, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 73 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Unidad de Gestión Educativa Local, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su Jurisdicción Territorial es la Provincia. Dicha Jurisdicción Territorial puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de comunicación, en concordancia con las políticas nacionales de descentralización y modernización de gestión del Estado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000351-2024-UGEL-MC-J, de fecha 29 de enero de 2024, que resuelve otorgar el rol de vacaciones de los directivos de las diferentes Instituciones Educativas, adjuntas a la presente resolución;

Que, sobre el particular se puede apreciar que en el ITEM N° 04, conforme obra en la resolución antes mencionada, el Goce al derecho de vacaciones de la docente Eloísa Tirado Panduro, con cargo de Sub Director sin aula, en la I.E N° 0393 "Virgen de las Mercedes", a partir del 01/09/2024 hasta el 30/09/2024 por treinta (30) días calendarios;

Que, mediante el expediente con registro de ingreso N° 5919, de fecha 14 de agosto de 2024, que deja constancia la solicitud de reprogramación del derecho al goce de vacaciones de la docente Eloísa Tirado Panduro, con cargo de Sub Director, en la IE mencionada líneas arriba, a partir del 01 al 30 de noviembre de 2024;

Que, de acuerdo a lo normado en el numeral 212.2 del artículo 212°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, manifiesta que: La rectificación



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Se resuelve:

Que, mediante Memorando N° 677-2024-GRSM-DRE-UGEL-MCJ./DIR., de fecha 16 de agosto de 2024, el responsable del Área de Recursos Humanos de la UGEL MC, informa sobre la corrección del Informe N° 205-2024-GRSM-DRESM-UGELMC-J/OA.UE.302/RR.HH, sobre la reprogramación del dercho al goce de vacaciones de la docente Eloísa Tirado Panduro, con cargo de Sub director de la I.E N° 0393 "Virgen de las Mercedes", a partir del 01 de noviembre hasta el 30 de noviembre de 2024, según contra en el registro de tramite N° 5919, de fecha 14/08/2024;

De, conformidad a lo facultado por la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, Resolución Viceministerial N° 081-2023-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR EN**

**PARTE**, la Resolución Directoral N° 000351-2024-UGEL-MC-J, de fecha 29 de enero de 2024, que resuelve otorgar el rol de vacaciones de los directivos de las diferentes Instituciones Educativas, en su ITEM N° 04, conforme al Memorando N° 677-2024-GRSM-DRE-UGEL-MCJ./DIR., que expresa modificar la vigencia del derecho al goce de vacaciones a solicitud de la parte interesada, con registro de ingreso N° 5919, amparo que se da conforme a la normativa vigente, en el extremo que a continuación se detalla:

**DICE:**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SITUACIÓN	VIGENCIA DE VACACIONES
04	ELOÍSA TIRADO PANDURO	Sub Director	N° 0393 – "Virgen de las Mercedes"	DESIGNADO "sin aula a cargo"	01/09/2024 al 30/09/2024

**DEBE DECIR:**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SITUACIÓN	VIGENCIA DE VACACIONES
04	ELOÍSA TIRADO PANDURO	Sub Director	N° 0393 – "Virgen de las Mercedes"	DESIGNADO "sin aula a cargo"	01/11/2024 al 30/11/2024





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER,**

que Secretaría General de la UGEL Mariscal Cáceres **NOTIFIQUE**, la presente Resolución a la parte interesada y demás instancias con las formalidades previstas en el T.U.O de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE**

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
MARISCAL CÁCERES

.....  
**MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR**  
**DIRECTOR**

JMPTD/R  
SHPR/OA  
KAMG/OAJ  
DVA/RR, HH  
O/SVABOS, RR, HH



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - U.E. 302 EDUC. HC. JUANE.

**CERTIFICA:** Que la presente es copia fiel del  
documento original que he tenido a la vista

Juníper, **10 SEP 2024**



**Gines André Victorio Carbajal**  
**SECRETARIO GENERAL**